

Fundado en el año 1971
Calle Duarte #29, Oviedo, Pedernales
E-mail: ayuntamientodeoviedo01@gmail.com

iq lo rogiv no obs RNC: 417-00015-4 emioini le

Aprobación Presupuesto Municipal 2025

Resolución No. 003/2025

CONSIDERANDO: Que el Artículo 317 de la Ley 176-07 establece que los Ayuntamientos deben elaborar anualmente un presupuesto General en función de las necesidades de financiación establecida en el plan operativo anual de cada institución edilicia.

CONSIDERANDO: Que en Sesión extraordinaria No. 002/2025 de fecha 14 de enero del año 2025, con la presencia de cinco (5) Concejales fue aprobado a unanimidad el prepuesto a ejecutar en el año 2025, ascendiente a la suma de Veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$24,487,600.00).

CONSIDERANDO: Que vía el Ministerio de Hacienda y su Dirección General de Presupuesto-DIGEPRES, la transferencia ordinaria según Ley para el año 2025 será de un monto de Veintitrés millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y siente pesos con 00/100 (RD\$23,838,597.00).

CONSIDERANDO: Que los ingresos propios proyectados para el año 2025 se estiman en la suma de Seiscientos cuarenta y nueve mil tres pesos con 00/100 (RD\$649,003.00).

CONSIDERANDO: Que en virtud de los considerandos anteriores, el presupuesto General de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el año 2025 será ascendiente a un monto de Veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$24,487,600.00). Dicho monto General es distribuido como establece la Ley 166-03 de que los fondos productos de los Ingresos propios recaudados internamente y los productos que realice el Gobierno Central de la Republica a los Ayuntamientos deben distribuirlo bajo los siguientes valores porcentuales, como se detallan a continuación:

Presupuesto 2025

Ingresos

Transferencias: RD\$23,838,597.00 Ingresos Propios: RD\$649,003.00

Total: RD\$24,487,600.00

Distribución

25% para gastos de Personal 31% para gastos de Servicio 40% para gastos de Inversión 4% para gastos de Educación **Total General presupuesto 2025**

RD\$6,121,900.00 RD\$7,591,156.00 RD\$9,795,040.00 RD\$979,504.00

RD\$24,487,600.00

CONSIDERANDO: Que el Artículo 392 párrafo único de la Ley 176-07 establece que "si al iniciarse el año no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considera automáticamente prorrogado el del anterior con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realice y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley Municipal vigente exige un correcto equilibrio presupuestario.

Vista: La las Leyes 176-07, 166-03 del Distrito Nacional y los Ayuntamientos y de regulación de la Distribución de los ingresos que perciben los Ayuntamientos.

El Ayuntamiento del Municipio de Oviedo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

Artículo 1ro: Aprobar como efecto aprueba el presupuesto General de Ingreso y Gastos correspondiente al año 2025, el cual asciende a un monto de Veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$24,487,600.00).

Artículo 2do: Envíese la presente resolución a las instituciones fiscalizadoras y de control para los fines de conocimientos de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oviedo a los 14 días del mes de enero del año 2025, a los 174 años de la Independencia y 154 de la Restauración de la Republica.

Firmado por;

Dioselina Pérez Garo

Pta. Del Concejo

Luis Fernando Santana Acosta

Regidor

Andrés David Carmona Cuevas

Regidor

Deulis Medina Diaz

DAVID de LARU

David C. de la Cruz Perez

dro Fdo. Pérez Castillo

Regidor

Ramón Alberto Pere

Alcalde Municipal Ovied

LDE

Secretario Ayuntamiento